

**SELLO CUARTO, AÑO
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
TAY QUATRO.**

Departamento de Temislión, En la Villa de Archena en diez
y nueve dias del mes de Mayo
mille setecientos sesenta y quatro años los señores Juan María
Pimentel y Juan Lopez Carrillo Alcaldes Ordinarios y J.
mes Carrillo Rodriguez Reg.^{do} Consejo Justicia y Re
gim.^{to} esta dha. Villa J. S. M. J. Diputado q. en el día nue
be de Abril por sí mismo pasado a la año su Representada
esta Villa con despacho de la Real C.^{da} de Madrid. Inter
dente Señal de la Ciudad de Villanueva y su Reyno p.^{ta}
el J. Comta de la Repartición de esta Villa la cantidad
de quinientos veinte y dos rs. el J. por Xaron de
Temislión y Saca pagados en doscientos y quales fin
de Junio y Diciembre de este presente año, y de cada lun
o para hacer dichos pagos treinta y con los treinta
y un rs. y dos ms. q. cada Mercedetoca se conduc
ción y cobramos seis rs. de la toma de Xaron de las
Cañas de pago que todo y m. p. ta quinientos cinc.^{ta}
y nueve rs. y dos ms. pagaron para el J. de Reparti
m.^{to} con asistencia de J. de Lopez Vizcaino, J. de Villan
y J. de Carrillo de Rivas de la dha. Villa y Repartidores
nombrados el J. de Villanueva en la forma sig.^{ta}

522
338
206
552

el Sr. Juan María	1011d
el Sr. Juan Lopez Carrillo	1006d
el Sr. Agustín Lopez	1002d
el Sr. J. de Carrillo Rodriguez	1002d
el Sr. Reg. ^{do} Francisco Mathos	1008d
	1036d

